

C. DIPUTADO FEDERAL JAVIER CORRAL JURADO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.
MÉXICO, D. F.

En los términos del Calendario de Actividades para los días 3 y 4 de mayo de 2011, que se sirvió usted enviar a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Gobernación, que usted preside y de la que formo parte como Secretario, me permito hacerle llegar mis observaciones al contenido de los documentos en comento:

1.- ¿Cual es el destino de la Reunión de la Comisión de Gobernación que está en receso, cuando menos hasta hoy?

2.- El calendario de actividades inicia con el día 2 de mayo, cuando el envío de los documentos se llevó a cabo el 2 de mayo, al término del día.

3.- Los plazos que se señalan en el calendario están muy apretados. El calendario se ajusta para que en el mes de mayo se tenga el dictamen de la Mesa Directiva de la Comisión y estar listos para un extraordinario en junio. Consideramos que, por su naturaleza, el proceso de dictaminación debe contar con un plazo suficiente y abarcar la mayor parte de los 90 días de plazo que se establecen en los objetivos, cuando menos.

4.- Pretenden sesionar el 5 de mayo, cuando es un día feriado por parte de la Cámara. Dado que probablemente habrá diputadas y diputados que aprovecharán el fin de semana largo, sería difícil contar con el quorum requerido. Ocurre algo parecido con el martes 10 de mayo, día en que se labora medio día.

5.- Amén de lo anterior, también el 5 de mayo se pretende llevar a cabo una junta de presidentes de las Comisiones de Gobernación, Defensa Nacional y Derechos Humanos y después, infiero, la de Gobernación, sin que se señale si es de Junta Directiva o Plenaria. Nos parece que todo se planea hacer con demasiada premura.

6.- Previenen que el 17 de mayo se entregue a la Junta de Coordinación un reporte del avance que se haya obtenido hasta esa fecha; sin embargo, los avances serán magros, ya que apenas se habría realizado la primera audiencia pública.

7.-En la parte de “Justificación”, no hay argumentación alguna sobre la necesidad de actualizar la Ley de Seguridad Nacional con el concepto de “seguridad interior”. Simplemente se reproduce la propuesta de la Minuta del Senado respecto a la definición de seguridad interior.

8.-En la página 5 de la “Justificación”, el encabezado dice “**Reforma de la Ley Federal de Juegos y Sorteos** “. Además, no ofrece razón alguna para afirmar que la concepción de seguridad interior “requiere de la actuación de las fuerzas armadas en este momento crucial de la nación mexicana”.

9.- En la hoja 5 de la Justificación, se hace mención de “...la posibilidad de trabajar en conferencia con el Senado...” y en la hoja 6, Objetivos Generales, punto cuarto, se menciona “...lograr trabajo en conferencia parlamentaria con el Senado a efecto de conseguir el mayor consenso posible con la colegisladora”, pero en el Calendario de Actividades no hay ninguna actividad programada consecuente con tal intención.

10.- En el punto 2 de Temario, se señala "Revisión del marco en el cual podría participar la Fuerza Armada Permanente en temas de seguridad interior". ¿A qué se refiere? ¿A que opinen sobre el proceso en la Comisión de Gobernación? Debe aclararse el sentido de la frase.

11.- En el punto 3 del mismo capítulo, se dice "Revisión de facultades a todas y cada una de las instituciones involucradas en la Seguridad Nacional". ¿A qué se refiere? Debe aclararse el sentido de la frase.

12. En el Temario se incluye en el punto 5 la revisión del documento de trabajo del grupo plural. Sin embargo, no se incluye la revisión de la Iniciativa de Nueva Ley de Seguridad Nacional propuesta por Alejandro Encinas, Teresa Incháustegui y Enrique Ibarra, que fue debidamente presentada ante el Pleno de la Cámara y la semana pasada entregada y distribuida con oportunidad a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión. Dado que el documento de trabajo no representa un asunto en proceso, ni un proyecto de dictamen, ni un pre dictamen, ni cuenta con ningún proponente específico facultado para dictaminar, no hay razón por la que tenga que tomarse en cuenta.

13- En el capítulo Metodología de Trabajo, puntos 2, 3 y 4, los alcances propuestos, no se conjugan con el factor del tiempo. Deberían programarse sesiones específicas de la Comisión para desahogar cada uno de los puntos del Temario.

14.- No se establece un mecanismo claro para incorporar a las organizaciones de la sociedad civil, expertos y académicos a la serie de audiencias públicas; se requiere de un plazo para hacer llegar las propuestas de esos ponentes y un calendario para presentarlas.

15.- En mi opinión y en general, el diseño del Plan de Trabajo es correcto, si se consideran los puntos tratados en este correo electrónico.

Es menester mencionar que las Reformas a la Ley de Seguridad Nacional, no son un asunto menor; por el contrario, es un tema capital que atañe a toda la ciudadanía del país.

No sería válido de que en aras de la premura, después del tiempo transcurrido, se produjera un dictamen que no aborde los puntos centrales que debe considerar el documento en comento, sin llegar al fondo de los problemas que implica el tema.

En vista de lo anterior, le agradeceré diputado presidente Corral, se sirva ordenar a la Secretaría Ejecutiva se procese el contenido del presente y se circule entre los diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Atentamente.

Diputado Enrique Ibarra Pedroza.

Vice Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.